



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas



**RESOLUCIÓN N° 0030/18- TCP**  
**SANTA FE, 06 de marzo de 2018**

**VISTO:**

Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) institucionaliza la conmemoración del “*Día Internacional de la Mujer*” el 08 de marzo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas expresa que *“Conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas son tareas pendientes de nuestra época y constituyen el mayor desafío en materia de derechos humanos del mundo”*;

Que, según lo manifestado oportunamente por dicha Organización Internacional: *“El Día Internacional de la Mujer nos brinda la oportunidad de transformar el impulso en acción, de empoderar a las mujeres en todos los contextos, y rendir homenaje a las activistas que trabajan sin descanso defendiendo los derechos de las mujeres y animando a las mujeres a que se desarrollen plenamente”*;

Que, el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 0366/18, dispone como medidas, la adhesión a esa conmemoración y a las reivindicaciones del movimiento de mujeres, como así también desobligarlas de sus tareas habituales para facilitar su participación en las distintas actividades organizadas, siempre que no se encuentren afectadas a garantizar los servicios esenciales y la seguridad;

Que, se comparten las motivaciones de ese acto, en particular que la conmemoración “ha adquirido singular relevancia, llegando a constituirse en punto de convergencia de actividades coordinadas por el diverso movimiento que las expresa a nivel global a favor de los derechos de la mujer y de su participación en la vida social, política y económica”, y que es “destacado el aporte que las mujeres hacen al desarrollo de la economía, el cumplimiento de los fines del Estado, a la educación, el sostenimiento de la vida, a la preservación de la salud, entre otras tantas acciones individuales y colectivas que cumplen diariamente”;

Que, en lo particular formamos parte de una institución en la que es intensa la actividad de las mujeres en los diversos estamentos y que se entiende que su aporte sostiene y profundiza una cultura organizacional más humana y técnicamente más solvente;

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas



////

**RESOLUCIÓN N° 0030/18- TCP**  
**Continuación – Hoja 2**

Que, la oportunidad es propicia para poner en evidencia de manera simbólica que es un compromiso organizacional asumido el reconocimiento irrestricto de la dignidad y derecho de las mujeres en este ámbito y en cualquier otro; que la igualdad y respeto no debe ser sólo letra de las normas, sino realidad concreta;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192°, segundo párrafo de la Ley N° 12510, y a lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 06-03-2018 y registrada en Acta N° 1569;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** : Adherir a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” y a las reivindicaciones del movimiento de mujeres.

**Artículo 2°** : Disponer que, en esa oportunidad, en atención a las dimensiones y trascendencia pública que han tomado este año las manifestaciones y acontecimientos que llevará a cabo el referido movimiento de mujeres durante ese día, las agentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe quedarán desobligadas de sus tareas habituales para facilitar su participación en las distintas actividades organizadas.

**Artículo 3°** : Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni-Presidente.  
Dr Dalmacio Juan Chavarri-Vocal.  
CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal.  
CPN María Cristina Ordiz-Vocal Subrogante.  
CPN César Cecchini-Vocal Subrogante.  
CPN Estela Imhof-Secretaria de Asuntos de Plenario.